

SOLICITUD DE PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

Nombre y Apellidos		DNI	
Correo Electrónico		Teléfono	
Servicio/Departamento			
Facultad			

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo (BOE 07/03/2019)

EBEP, Art. 7 (modificado por el art. 3.1 del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo):

El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, en materia de permisos de nacimiento se regirá por dicho Estatuto

Duración total: 16 semanas distribuidas:

- 6 semanas obligatorias, ininterrumpidas, a jornada completa e inmediatamente después del parto.
- 10 semanas restantes de manera continuada al periodo obligatorio, o **de manera interrumpida, solo en el caso de que ambos progenitores trabajen**, en períodos semanales hasta que el hijo/a cumpla 12 meses.

Ampliación de la duración del permiso según supuestos:

- 1 semana por cada hijo/a a partir del segundo, en caso de nacimiento múltiple
- 1 semana por cada hijo/a discapacitado/a
- En caso de parto prematuro y hospitalización del menor a continuación del parto hasta un máximo de 13 semanas

Modalidad de permiso:

ININTERRUMPIDO (16 semanas) – Fecha del parto: _____ Fecha fin: _____

De forma DISCONTINUA

6 semanas obligatorias – Fecha del parto: _____ Fecha fin: _____

10 semanas restantes: (Se requerirá un preaviso de, al menos, 15 días de antelación)

Fecha inicio _____ Fecha fin: _____

Fecha inicio _____ Fecha fin: _____

Fecha inicio _____ Fecha fin: _____

Fecha: _____

Firma del solicitante,

NOTA: Al solicitar la maternidad o paternidad, deberá aportar Informe de Maternidad, Inscripción en el Registro Civil del hijo/a o fotocopia del Libro de Familia con la anotación del nacimiento del hijo/a.

A/A Sección de Seguridad Social de la Universidad de Extremadura. BADAJOZ/CÁCERES